



OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA

ACTA III

CONCURSO, No.0000955

Fase- Evaluación por Competencias (25%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:00 a.m. del día lunes veintiocho (28) de noviembre del año Dos Mil Veintidos (2022), en uno de los salones de la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

El **Ing. Francisco Emiliano** en representación de la máxima autoridad de esta institución; suplente encargada de la Oficina de Recursos Humanos la **Licda. María Magdalena Encarnación Guerrero**; Supervisora inmediata suplente la **Licda. Elizabeth Ivelisse Santana Graciano** de la vacante de **Técnico de Contabilidad**; **Griseldy Collado Morales**, Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP); y en Representación de la Asociación de Servidores Públicos, el **Ing. Julio Cesar Ordóñez Bruno**.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos/as convocados a la aplicación de las pruebas:

No.	Cargo	Candidatos/as	Masculino	Femenino
I	Técnico de Contabilidad	07	02	05
I	Total			

A Los miembros del jurado tuvieron acceso a los siguientes documentos e informaciones:

- Acta de la fase anterior
- Cuadro Global de Calificaciones
- Estado de asistencia a las pruebas
- Reporte de calificaciones
- Comunicaciones

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

I. Verificación de la fase de Evaluación de Competencias para el cargo de Técnico de Contabilidad

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los/as participantes a través del Portal CONCURSA y por correo electrónico.
- No hubo solicitud de revisión, se levantó el acta correspondiente.
- Se aplicó una evaluación a través de la Plataforma Multiplicity, acorde con las competencias que requiere el puesto.
- No hubo solicitud de revisión
- Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase:



Handwritten notes: ES, MMS, FE, Jo, SW

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los/as candidatos/as en esta fase de evaluación y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.
- Seleccionar a/lia candidata/a que obtuvo la más alta calificación para ocupar el cargo vacante disponible.
- En caso de empate entre dos o más candidatos/as, con la misma puntuación, el jurado analizará los resultados de estos y seleccionará al candidato que haya obtenido la mejor calificación en la prueba técnica. Si persiste el empate se considerará la mejor calificación de la evaluación de competencias.

Por lo que el jurado actuante recomienda:

No.	Códigos	Calificación Prueba Competencias (60%)	Observación
2	0000955-0117	0 puntos	No aplicó a la Evaluación de Competencias
1	0000955-0096	0 puntos	No aplicó a la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra los (las) candidatos (a) **que fueron convocados a la prueba y que no asistieron** a la misma, razón por la se excluyen del proceso de concurso.

No.	Códigos	Calificación Prueba Competencias (60%)	Observación
2	0000955-0023	7.00 puntos	No superó la Evaluación de Competencias
1	0000955-0002	13.30 puntos	No superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra las calificaciones obtenidas por los (las) candidatos (a) **que no superaron** la prueba técnica, por lo tanto, **no continúa** en el proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Prueba Competencias	Observación
3	0000955-0089	19.13 puntos	Superó fase
2	0000955-0055	21.23 puntos	Superó fase
1	0000955-0041	18.2 puntos	Superó fase

OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA
Técnico de Contabilidad (GO III)

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



Handwritten notes: ES, MMS, LE, Jo, G

- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al ganador del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el Nombramiento Provisional en Periodo de Prueba del candidato ganador del concurso, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Publicar en el mural de la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), y notificar mediante el Portal CONCURSA y correo electrónico, las calificaciones de los/as candidatos/as e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato/a, los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de haber sido seleccionado/a para ocupar el cargo o haber sido incluido/a en el Registro de Elegibles.

Por lo que el jurado actuante recomienda:

Nombre	Cédula de Identidad y Electoral	Código	Calificación final
ANGELA DIVINA SENA	001-0273886-1	0000955-0089	74.13
HARRY DANIEL PEGUERO CASTILLO	001-1907368-2	0000955-0055	80.23

Para el cargo de Técnico de Contabilidad fue seleccionado el señor **Crueny Astacio de la Cruz**, cédula de identidad y electoral **No. 023-0166229-8**, código **0000955-0041**, quien obtuvo una puntuación total de **85.2/100%**. En caso del ganador (a) rechazara ocupar la vacante se utilizará a quien continúa con la calificación más alta.

En consecuencia, se conformó el Registro de Elegibles, con los/as candidatos/as que han superado las evaluaciones y no han sido seleccionados/as para ocupar dicho cargo. Los/as candidatos/as en Registros de Elegibles permanecerán en él, durante un periodo de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

2. Verificación de la Fase de Selección

OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA

GOBIERNO DE LA
 REPÚBLICA DOMINICANA



M
 Jo
 ES
 MMS
 LE

W
Jo
ES
MMS
FE

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las diez y cuarenta y cinco (10:45 a.m.), En la Ciudad de Santo Domingo, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año Dos Mil VEINTIDÓS (2022). Y todos los integrantes del jurado presentes proceden a firmar la presente acta.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección; por lo que procede dentro del plazo establecido, cumplir con las recomendaciones acordadas, a los fines correspondientes.

- El servidor público en periodo de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.
- El servidor público en periodo de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.

Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP juntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.

- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el periodo de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el periodo de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán juntamente con su supervisor inmediato un acuerdo de desempeño con metas y/o resultados a obtener en dicho periodo, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste.
- El servidor público en periodo de prueba será sometido a un proceso de inducción con el objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.

OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA

REPUBLICA DOMINICANA

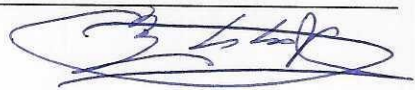
GOBIERNO DE LA





OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA
Firmada por el Jurado del Concurso: No. 0000955


Ing. Francisco Emiliano
Representante del Titular de la institución o su
Suplente



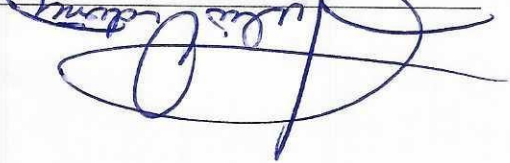
Licda. María Magdalena Encarnación G.
Suplente Encargada del Depto. Recursos Humanos



Licda. Elizabeth Ivelisse Santana Graciano
Suplente de la Supervisor inmediato de la vacante



Ing. Julio Cesar Ordóñez Bruno
Representante de la Asociación de Servidores
Públicos



Griseidy Collado Morales
Representante del Ministerio de Administración
Pública (MAP) o su Suplente

